



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-693218-E-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN PERSONAL INTERINO EN HORAS CÁTEDRA (Cód. 228) POR RENUNCIA DE LA PROF. LILIANA NOEMÍ SEINE , DNI 12.744.372, (Leg. 49440).

VISTO

La renuncia presentada por la **Prof. LILIANA NOEMÍ SEINE, DNI 12.744.372, (Leg. 49440)**, al dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318) interinas de la unidad curricular Electiva: Portugués, dos (2) horas cátedra (Cód. 228) interinas de la asignatura : Portugués I de la carrera Técnico Superior Universitario en Cooperativas y Mutuales, seis (6) horas cátedra (Cód. 228) interinas de la asignatura: Portugués I de la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera, seis (6) horas cátedra (Cód. 228) interinas de la asignatura: Portugués II de la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera, dos (2) horas cátedra (Cód. 228) interinas de la asignatura: Portugués I de la carrera Técnico Superior Universitario en Comercialización, dos (2) horas cátedra (Cód. 228) interinas de la asignatura: Portugués II de la carrera Técnico Superior Universitario en Comercialización, y a ocho (8) horas cátedra (Cód. 228) interinas de la asignatura Portugués I (Segundo cuatrimestre) de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos , *a partir del día 1/10/2024*; y que se tramita mediante: EX-2024-669809-E-UNC-ME#ESCMB.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente, en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado- Segundo cuatrimestre (Cód. 228), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que del orden ocho (8) al diecisiete (17) se incluyen Publicaciones y Actas que respalda dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interino, al personal docente que se detalla a continuación, en las fechas, horas cátedra (Cód. 228) y asignaturas que en cada caso se indican; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

Desde el 1/10/2024 y hasta el 30/11/2024

DNI 18.763.946 (Leg. 56076) Prof. ZORAIDA AHUMADA, en el dictado de seis (6) horas cátedra (Cód. 228) de la asignatura: Portugués I de la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera.

DNI 20.783.006 (Leg. 41079) Prof. MARÍA SOLEDAD BARRIOS, en el dictado de seis (6) horas cátedra (Cód. 228) de la asignatura: Portugués II de la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera.

DNI 18.763.946 (Leg. 56076) Prof. ZORAIDA AHUMADA, en el dictado de dos (2) horas cátedra (Cód. 228) de la asignatura: Portugués de la carrera Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales.

Desde el 4/10/2024 y hasta el 30/11/2024

DNI 18.763.946 (Leg. 56076) Prof. ZORAIDA AHUMADA, en el dictado de dos (2) horas cátedra (Cód. 228) de la asignatura: Portugués II de la carrera Técnico Superior Universitario en Comercialización.

Desde el 7/10/2024 y hasta el 30/11/2024

DNI 18.763.946 (Leg. 56076) Prof. ZORAIDA AHUMADA, en el dictado de dos (2) horas cátedra (Cód. 228) de la asignatura: Portugués I de la carrera Técnico Superior Universitario en Comercialización.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de la designación del personal docente mencionado en el artículo 1°, en dichas horas cátedra (Cód. 228), desde el 1/12/2024 y hasta el 14/03/2025; según lo dispuesto en la OHCS N° 1/13; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.